



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

Rad.: 158374089001- 2021-00079-00

DTE: MARIA EVELIA BOLIVAR Y OROS

DDO: LISANDRO BOLIVAR Y OTROS

DECISION: REQUERIMIENTO

Tuta, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Este despacho de las diligencias encuentra procedente requerir nuevamente al profesional del derecho a efectos de que se sirva allegar lo correspondiente a la inscripción de la demanda en la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Tunja, para efectos de continuar con el trámite pertinente.

Al igual se le insta se aporte lo pertinente I INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Déjesele para su conocimiento la comunicación procedente de la Superintendencia de Notariado y registro de Bogotá y puntualmente a la Resolución Nro. 6731 del 15 de Junio de 2018. Así mismo, valore el concepto proveniente de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, que concluye que "... es un inmueble rural baldío, el cual solo puede ser adjudicado por la Agencia Nacional de Tierras a través de Resolución (Título originario)."

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVIER BARRERA MARTINEZ

JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA**

La anterior providencia se notifica por Estado No. 002 hoy veintisiete (27) de enero de 2023, siendo las 8:00 a.m.

**CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN**  
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm